PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº	220

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

Orden del di	 ′a №:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Girado a la C	omisión №:	1	
Entró en la So	esión de:	2 7 OCT. 2011	
	AIVII A, IVILIVO	OZA, NEOQUEN, NO NEGRO, SALIA I SANIA	CNUZ.
	<u> </u>	OZA, NEUQUÉN, RÍO NEGRO, SALTA Y SANTA	
DE HIDROCAR	BUROS , SUSC	CRIPTO CON LAS PROVINCIAS DE CHUBUT, FO	DRMO-
EJECUTIVO N	^º 117 DE LA OF	RGANIZACIÓN FEDERAL DE ESTADOS PRODUC	TORES
1976/11, RAT	FICANDO EL A	CTA № 14986, REFERENTE A REUNIÓN DEL C	<u>OMITÉ</u>
EXTRACTO	P.E.P. NOTA N	º 181/11 ADJUNTANDO DECRETO PROVINC	IAL Nº



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

República Argentina

- CLE-LEGISLATIVO SECRETHRIA LEGISLATIVA

USHUAIA, 07 SEP 2011

SENOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 1976/11, por el cual se ratifica el Acta registrada bajo Nº 14986, celebrada en la Reunión del Comité Ejecutivo Nº 117 de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, entre las Provincias de Chubut, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz y Tierra del Fuego, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida

AGREGADO: lo indicado en el texto

consideración.

U Shuaia, 04/setrembore de 2011 Passa Secretario Sepistatura

Fabio MARINELLO Vicepresidente / cargo de la Presidencia Poder Legislativo

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO Leg. Fabio MARINELLO

<u>S/D.-</u>

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo



USHUAIA, 29 AGO 2011

VISTO: el expediente N° 11379 – MH/06 del registro de esta Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del Acta celebrada entre las Provincias de Chubut, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz y Tierra del Fuego, el día 04 de Agosto de 2010, en la Reunión del Comité Ejecutivo Nº 117 de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI).

Que la citada se encuentra registrada bajo el Nº 14986, siendo procedente su ratificación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para cubrir el gasto.

Que corresponde dar intervención a la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acta celebrada el día 04 de Agosto de 2010, en la Reunión del Comité Ejecutivo Nº 117 de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, entre las Provincias de Chubut, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz y Tierra del Fuego, registrada bajo el Nº 14986, cuya copia autenticada forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir el presente a la Legislatura Provincial, conforme a lo estipulado en el artículo 105° inciso 7° y 135° inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria UGG 8850- INCISO 26200, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y apthivar.

DECRETO Nº 1976/11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MANA FABIANA

DE Marcelo O. ECHAZÚ

MINISTRO DE TRABAJO

D.G.O.C. y R. - S. L. y T.

"Las Islas Nalvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

& COPIA FIR

G.T.F. CONVENIO REGISTRADO

Ricardo ۷ زوج and the same of Despacho Administrativo

Griger D.G.D

Organización Federal de Estados Productores DE HIDROCARBUROS (OFEPHI)

REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO Nº 117



ACTA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 4 días del mes de Agosto de 2010, siendo las 10,00 hs. tiene lugar la 117º reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) en la sede de la de la Casa de la Provincia del Chubut, sita en la calle Sarmiento 1172, con la presencia de los siguientes representantes: por la Provincia del Chubut; Ctdor. Luis Tarrio, por la Provincia de Formosa; Dr. Diego Rodriguez, por la Provincia de Jujuy; Dr, Martin Sanchez, por la Provincia de La Pampa; Ing. Jorge Varela, Ing. Jorge Amigone, por la Provincia de Mendoza; Dr. Walter Vazquez, Sr. Alberto Catoira, por la Provincia del Neuquén; Ing. Alex Valdez, Ing. Gladis García, por la Provincia de Río Negro; Sr. Luis Fernández, por la Provincia de Salta; Sr. Jorge Pablo Guantay, Ing. Roberto Bernal, por la Provincia de Santa Cruz; Lic. Juan Ferreiro, Lic. Juan Arias, Ing. José Alvarez, por la Provincia de Tierra del Fuego; Ing. Ricardo Saporiti y como Secretario Ejecutivo Ing. Carlos Lambré, el Asesor del Comité Ejecutivo Lic. Angel Cirasino, el Jefe de Prensa Lic. Jorge Landaburu, para tratar el Orden del Día que se transcribe a continuación:

- 1°) Presentación IAPG Resolución S.E 318/2010
- 2°) Lectura dei Acta Reunión Comité Ejecutivo Nº 116.
- 3°) Estado de las distintas Resoluciones.
- 4°) Temas internos de la Organización.
- 5°) Resolución S.E 188/1993 Conclusiones de la Comisión Técnica.

El secretario ejecutivo, Ing. Carlos Lambré, inicia la reunión presentando a funcionarios y técnicos del IAPG, quienes proceden a dar cumplimiento al primer punto del Orden del Día, exponiendo un análisis crítico respecto de la Resolución 318, sancionada por la Secretaría de Energía de la Nación. Luego, se debaten algunos aspectos en particular con los representantes de la OFEPHI, acordando finalmente mantener abiertos canales de información sobre el tema.

A continuación, se acuerda que las futuras reuniones del Comité Ejecutivo se mantendrán en forma mensual alternando en la sede de la Organización en la ciudad de Bs. As. y en las distintas provincias miembros. Cuando por razones organizativas o de espacio sea necesario buscar otro local para las reuniones en la Ciudad de Bs. As. se avisará expresamente con

SOLUTION WHITE COM

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 2 DIC. 2010
BAJO Nº 14 9 8 6

Gridera Dieyo Martin Jefe Depto Rodest V Bottle Jounes D.G.D.C. y N. S. L. y I OF PAGE PRODUCTORES

DE HIDE TREBUROS

OF ETP HIT

República Argumena

Siguiendo con el segundo punto del Orden del Día, se da lectura al Acta de la Reunion del Comité Ejecutivo Nº 116. Se procede a su aprobación.

Se pasa al tratamiento del tercer punto del Orden del Día. El Secretario Ejecutivo informa que esta vigente la Resolución 318/2010, y que cada una de las jurisdicciones podrá legislar la normativa complementaria según sus características específicas. No obstante y ante la posibilidad que por iniciativa propia o a pedido del sector empresario la Secretaría de Energía decidiese hacer alguna aclaración o enmienda a la resolución, se decidió remitir formalmente las observaciones que a la organización le merecen esa norma a los efectos de que fuesen tenidas en cuenta.

Sobre el Banco de Datos, el ing. Lambré informa que hubo una reunión de la Secretaría de Energía de la Nación con las empresas para definir las características de la organización que se hará cargo del mismo, y que el resultado de dicha reunión será remitido a la OFEPHI para que dentro de un plazo determinado, a fijar, la Organización exprese su opinión al respecto para posteriormente en reunión con la SE consensuar el funcionamiento y su participación en la futura gestión y mantenimiento de la iniciativa.

En cuanto al Decreto 44, si bien se está redactando la norma definitiva, en la Secretaría de Energía plantean que aún faltan varias Provincias productoras que deben firmar las actas de transferencia de las Concesiones de Transporte correspondientes.

Respecto de la Res. 319, el secretario ejecutivo informa que se averiguó que los cambios a incorporarle no serían significativos y están relacionados con el Adjunto IV que solicita información referida a sísmica, magnetometría y Gravimetría que además está relacionada con el Banco de Datos.

Con relación al cuarto punto del Orden del Día, el secretario ejecutivo se refiere a los avances ante la AFIP. En tal sentido, además de haber tramitado el correspondiente CUIT, se gestionó la exención ante el Impuesto al Valor Agregado y se está gestionando la exención al Impuesto a las Ganancias, y se procederá a la inscripción de la entidad como ente empleador. La nueva condición de empleador implicará gastos adicionales por las cargas sociales y sindicales que se deberán abonar.

En otro orden, el ing. Lambré informa que está en curso la regularización de la cuenta bancaria en el Banco de Santa Cruz, al tiempo que se hace lo propio con la titularidad del servicio telefónico de la sede de la calle Lima. Y a propósito de esta última, el secretario ejecutivo informa que se tramita el cambio de la garantía del contrato de alquiler, así como también un ajuste a raíz de que la locataria (OFEPHI) ha modificado su situación ante la AFIP.

Por razones operativas y de mayor agilidad se decidió el cambio del estudio contable que lleva la contabilidad de OFEPHI. El nuevo estudio se hará cargo también de la liquidación de sueldos. La nueva contratación implica una reducción en el costo de los honorarios.

Laur Carlos Gan

G.T.E.CONVENIO REGISTRADO

e Dep

Griger lartin

DE HIDRE OFERM República Argentina

ORGANIZACION FEDERAL

de estados produc**tores**

Se destacó que estos avances administrativos son de importancia a los efectos perfeccionar aspectos formales de la organización, algunos de los cuales tenían una mora considerable.

Respecto de las finanzas de la OFEPHI, el Comité Ejecutivo resuelve ad referéndum de la aprobación de las administraciones provinciales, y luego de un pormenorizado intercambio de opiniones, ajustar la cuota trimestral de las Provincias productoras participantes a fin de mantener el equilibrio presupuestario ante el incremento de distintos costos, según lo que sigue:

Chubut	20.000	Formosa	9.000
Mendoza	20.001	Jujuy	9.001
Neuquén	20.002	La Pampa	9.002
Santa Cruz	20.003	Salta	9.003
Río Negro	13.000	1	
Tierra del Fuego	13.001	!	

Finalmente, y para completar el cuarto punto del Orden del Día, se analiza un primer lineamiento general de la futura página WEB de la entidad. El ingeniero Lambré pide al asesor de prensa y comunicación que se refiera al tema, y éste plantea que se proyecta una herramienta de difusión que, a partir de la página de inicio, además del nombre y la imagen simbólica de la institución (OFEPHI), aparezcan los diez escudos de las Provincias productoras, de manera que desde allí se pueda continuar hasta la página principal o, al paso del cursor por encima de los mismos, a cualquiera de las diez Provincias productoras. O sea que, definidos dos niveles (el general, correspondiente a OFEPHI central, y los particulares, correspondientes a cada Provincia miembro de la organización), quedarían definidos también los dos tipos de usuarios: quienes gestionan el portal a nivel central, responsabilizándose de la información generada y aprobada por la Junta de Gobernadores y/o el Comité Ejecutivo, y quienes gestionan el portal a nivel de cada Provincia, responsabilizándose de la información por ellos generada y puesta en circulación, debiéndose establecer entonces al menos dos niveles de accesibilidad, con sus debidos mecanismos de seguridad.

Los representantes intercambian ideas al respecto, y llegan a la conclusión de que el portal así planteado deberá ser apto para la comunicación entre los miembros de la OFEPHI y para poner en circulación newsletters internos. También deberá ser apto para la comunicación externa, mediante la elevación diaria de informes sobre la industria, artículos de interés para el sector, etcétera. Finalmente, deberá prever la incorporación de nuevas prestaciones conforme se vaya desarrollando, desde bibliotecas virtuales y linkeos a bases de datos existentes, hasta el funcionamiento como biblioteca virtual, entre otras. Con relación a los costos, se analizan los que indica el mercado, pero ante una propuesta de



Grigera Die 99 Martin Jefe Depto. Registro y Arbitiraciones D.G.D.C. y R. - S. L. V T



Formosa (el representante ofrece realizar el diseño y programación de la página WEB sin costo alguno en un organismo específico de su Provincia), luego de debatir su viabilidad en tiempo y forma, se acuerda postergar hasta la siguiente reunión del Comité Ejecutivo la decisión sobre la más meritoria, oportuna y conveniente forma de contratar la provisión del servicio, de manera que los representantes también puedan aportar alternativas.

Con relación al quinto punto del Orden del Día, se tomó conocimiento y se discutió un análisis comparativo del texto de la Resolución 188 consensuado oportunamente, en el 2008, con la Secretaría de Energía de la Nación, y el documento posteriormente redactado en dicho organismo en ocasión de proyectar su modificación, a su vez sometido a nuevas correcciones con la participación de la Comisión de Regalías de la OFEPHI el día 3 de Agosto de 2010. El Comité Ejecutivo analizó las últimas modificaciones propuestas, dio lectura al nuevo proyecto resultante, lo aprobó y decidió girarlo a la Secretaría de Energía de la Nación para que se incorpore al expediente en curso.

Sin otro tema que tratar, los representantes deciden fijar la fecha de la próxima reunión del Comité Ejecutivo, la cual tendrá lugar si no existiese comunicación fundada en contraria, el próximo 8 de septiembre en la sede central de la OFEPHI, Lima 115, 5° piso, Buenos Aires. Luego, sin otros temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 16 hs.

Diego Rainque 2 Alex Valdez Lauros handre

Carlos Lauros Aprilia

Ricardo Safforiti

Ricardo Safforiti

Ricardo Safforiti

Ricardo Safforiti

Ricardo Lauros Aprilia

Ricardo Safforiti

Ricardo Lauros Aprilia

Ricardo Safforiti

Ricardo Lauros Aprilia

Ricardo Lauros Apr